

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Fomento

Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos

Badajoz

Anuncio 3013/2023

« Resolución de concesión de subvenciones 2023 para la financiación de redacción de proyectos de obra que contribuyan a impulsar el reto demográfico y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 »

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2023 PARA FINANCIAR LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA, QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Decreto del Presidente de 13 de febrero de 2023, (anuncio 652/2023 del Boletín Oficial de la Provincia número 39 de fecha de 27 de febrero de 2023), se aprobaron las bases específicas de la convocatoria 2023 de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz a favor de los municipios y de las entidades locales menores de la provincia para la financiación de redacción de proyectos de ejecución de obra, que contribuyan a impulsar el reto demográfico, los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Las actuaciones objeto de subvención, a realizar en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz con población igual o inferior a 20.000 habitantes, y que en ningún caso podrá superar individualmente la cantidad de 15.000,00 €, corresponden tanto a redacciones de proyectos de obras pendientes de iniciarse o en fase de planificación, como a aquellos proyectos redactados a partir del 1 de enero de 2023, debiéndose cumplir en todo caso, la normativa establecida al efecto; siendo el periodo de ejecución de la prestación objeto de subvención el comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, el importe total de estas ayudas se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 132/94200/46200/1100 del presupuesto general de Diputación de Badajoz, orgánica Área de Fomento, para el ejercicio económico 2023 y dotada con quinientos mil (500.000,00) euros, importe inicial que podrá verse incrementado conforme a lo establecido en la base 4 en una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria y cuya efectividad, establecen las bases, que quedará condicionada a la disponibilidad del crédito presupuestario previa a la modificación presupuestaria que proceda a lo largo del ejercicio.

Segundo.- Transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria de subvenciones, se ha procedido por el órgano instructor a analizar las solicitudes presentadas, así como a la solicitud de subsanación de aquellas que no cumplieran los requisitos exigidos en las bases, verificándose el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención según lo establecido en la base 5.

Tercero.- Consta en el expediente informe de la Tesorera de la Diputación de Badajoz acerca de las entidades que a la fecha de este informe no están al corriente con la Diputación de Badajoz así como certificado del Secretario General acerca de las solicitudes recibidas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- Constituida la Comisión de Valoración de la convocatoria, y reunida en fecha 19 de mayo de 2023, se eleva a la misma el informe emitido por el órgano instructor, haciéndolo suyo la Comisión, formulándose por el Presidente de la misma, en fecha 23 de mayo de 2023, la correspondiente propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.
5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
8. Orden EHA 3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
9. Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz.
10. Base de ejecución número 42 del presupuesto de la Diputación de Badajoz.
11. Y con carácter supletorio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento y demás disposiciones.
12. Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial.
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención a las entidades que se relacionan en la tabla que figura a continuación, por los importes establecidos en la misma, todo ello conforme a la forma y en los términos establecidos en la base 9 de la convocatoria, quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera. Dichas entidades son las que obtuvieron entre 95 y 45 puntos.

En la horquilla de 45 puntos tenemos un total de 15 municipios, entran en esta convocatoria por tanto los primeros 4 municipios con menos número de habitantes que son: Tamurejo, Torrefresneda, Palazuelo y Garbayuela.

CIF	Municipios	Población censo 2022	Presupuesto (15.000,00 €)	Denominación proyecto	Total puntos
P0600800G	Alconera	750	15.000,00	Ampliación de Residencia para 20 usuarios más	95
P0602600I	Calera de León	933	15.000,00	Adaptación de centro social y recreativo a Centro Residencial de mayores	95
P0603100I	Carmonita	525	14.900,00	Redacción de Proyecto Básico y de ejecución Construcción de Centro de Día y descanso de las personas mayores.	95
P0607300A	Llera	822	11.132,00	Canalización de agua al complejo turístico	95

CIF	Municipios	Población censo 2022	Presupuesto (15.000,00 €)	Denominación proyecto	Total puntos
P0608200B	Mengabril	485	9.680,00	Mejora y ampliación cementerio municipal	95
P5617301F	Ruecas	659	12.772,47	Urbanización polígono industrial	95
P0600300H	Ahillones	851	11.374,00	Ejecución de Pista de Fútbol 7	90
P0600400F	Alange	1.850	14.883,00	Ampliación Residencia de ancianos	90
P0604200F	Cheles	1.159	14.883,00	Residencia de ancianos	90
P0618100B	Guadalperales, Los	699	15.000,00	Construcción de pabellón polideportivo municipal	90
P0611200G	Retamal de Llerena	435	4.537,50	Reforma y ampliación edificio para gimnasio municipal	90
P0611400C	Risco	121	7.359,46	Proyecto de cubierta y cerramiento de Pista Polideportiva	90
P5617401D	Torviscal, El	538	726,00	Reforma en el vestuario del Campo de Fútbol Municipal	90
P0603300E	Casas de Don Pedro	1.436	14.800,00	Piscina municipal y dependencias	85
P0601300G	Atalaya	285	7.502,00	Auditorio al aire libre en dehesa boyal	80
P0605400A	Fuente del Maestre	6.659	8.258,25	Urbanización parte de viales fase I polígono industrial	80
P0600600A	Albuquerque	5.144	2.662,00	Electrificación zona camping y pistas polideportivas en Risco San Blas	75
P0604100H	Cristina	558	14.999,99	Glamping municipal	75
P0607900H	Manchita	750	14.999,99	Creación de infraestructuras para futuro Camping municipal	75
P0609800H	Palomas	662	14.621,68	Centro de usos múltiples (entre otros a escuela taller)	75
P0611800D	Sancti-Spiritus	161	10.285,00	Reforma y rehabilitación antigua viviendas de los maestros	75
P0618300H	Valdivia	1.743	15.000,00	Centro cívico, mediante la rehabilitación integral y cambio de uso de edificación existente.	75
P0613900J	Valencia de las Torres	512	2.178,00	Construcción Nave polivalente	75
P0614500G	Valverde de Mérida	1.023	6.171,00	Escuela infantil	75
P0605800B	Garrovilla, La	2.317	731,40	Creación Plataforma única uso mixto (peatonal y vehicular) en Calle Rosalía de Castro	70
P0606300B	Herrera del Duque	3.467	6.831,66	Parque Ángel Ramírez	70
P0607200C	Lobón	2.244	7.562,50	Reforma integral del paseo del pico y balcón de extremadura	70
P0606900I	Hornachos	3.487	13.915,00	Conservación, restauración, interpretación y dinamización turística de la alcazaba	65
P0610800E	Puebla de Sancho Pérez	2.642	2.299,00	Construcción aula de música	65
P0617700J	Barbaño	649	12.622,38	Ejecución del desarrollo urbanístico de la UA-2.2	55
P0613200E	Torremayor	985	9.075,00	Redacción Urbanización UA7	55
P5619601G	Valdehornillos	621	9.474,17	Urbanización zona final calles Tormes y Alberches	55
P0615700B	Villarta de los Montes	403	13.552,00	Acondicionamiento de locales culturales y deportivos	55
P0601900D	Berlanga	2.241	14.925,52	Ampliación Centro Residencial	50

CIF	Municipios	Población censo 2022	Presupuesto (15.000,00 €)	Denominación proyecto	Total puntos
P0616500E	Guadiana	2.414	6.969,60	Ampliación Cementerio	50
P0609400G	Oliva de Mérida	1.674	13.757,70	Ampliación Cementerio Municipal	50
P0609900F	Parra, La	1.302	14.991,90	Ampliación Cementerio Municipal	50
P0619000C	Puebla de Alcollarín	370	14.800,00	Ejecución de Piscina Municipal	50
P0612500I	Siruela	1.841	14.883,00	Residencia psicogeriatrica en la U.A. 7	50
P0613100G	Torre de Miguel Sesmero	1.228	15.000,00	Urbanización y reparcelación nueva urbanización	50
P0600700I	Alconchel	1.644	14.990,00	Barrio de las Flores, espacio vida saludable	50
P0615500F	Villar del Rey	2.089	14.979,80	Electrificación, climatización y ventilación contra incendios, abastecimiento fase I Residencia de ancianos	50
P0613000I	Tamurejo	201	3.146,00	Nave en suelo rústico e instalación de captación de energía solar	45
P0619200I	Torrefresneda	359	5.082,00	Instalación autoconsumo colectivo	45
P0618700I	Palazuelo	486	8.107,00	Instalación solar colectiva	45
P0605600F	Garbayuela	502	13.915,00	Instalación de fotovoltaicas en edificios públicos	45
Total importe beneficiarios			490.335,97		

Segundo: Desestimar las solicitudes de aquellos municipios que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, hayan obtenido una puntuación entre 45 y 5 puntos, ya que por falta de consignación presupuestaria no pueden ser beneficiarias:

CIF	Municipios	Población censo 2022	Presupuesto (15.000,00 €)	Denominación proyecto	Total puntos
P0608100D	Medina de las Torres	1.161	14.991,90	Vestuarios y control de accesos en Piscina e Instalaciones deportivas municipales	45
P0613800B	Valdetorres	1161	14.883,00	Creación de espacio polideportivo, anexo al pabellón municipal	45
P0605900J	Granja de Torrehermosa	1.940	7.078,50	Cubierta pista de pádel	45
P0616700A	Pueblonuevo del Guadiana	1.971	7.453,60	Ejecución reforma instalaciones deportivas campo de deportes	45
P0600500C	Albuera, La	2.026	14.883,00	Dotación en Parque periurbano el Chaparral para el desarrollo turístico y medioambiental	45
P0608000F	Medellín	2.232	5.324,00	Iluminación Parque Hernán Cortés	45
P0616200B	Zarza, La	3.386	14.500,00	Modernización urbanización y mejora accesibilidad calle el Pilar	45
P0612000J	Santa Amalia	3.942	15.000,00	Ejecución nuevo colector de aguas residuales	45
P0614300B	Valverde de Leganés	4.172	14.977,93	Urbanización Ampliación de Cementerio	45
P0608500E	Monesterio	4.302	15.000,00	Reforma y adaptación de un Área de la Residencia de Ancianos	45
P0602300F	Cabeza del Buey	4.682	14.036,00	Reforma y Urbanización para mejora accesibilidad de la Plaza de la Fuente	45
P0604700E	Esparragosa de Lares	883	15.000,00	Centro Cultural Joven	40
P0612600G	Solana de los Barros	2.553	7.139,00	Reforma pabellón deportivo	40
P0615400I	Villanueva del Fresno	3.316	14.999,99	Adecuación campo de Fútbol	40

CIF	Municipios	Población censo 2022	Presupuesto (15.000,00 €)	Denominación proyecto	Total puntos
P0618200J	Entrerríos	755	6.050,00	Mejora de vial de acceso a playa de Entrerríos y Parking Autocaravanas	35
P0605200E	Fuente de Cantos	4.667	3.025,00	Reforma Centro de Transformación los Castillejos	35
P0606000H	Guareña	6.771	14.338,50	Adecuación de pistas polideportivas e instalación de cubierta en pista de padel.	35
P0606200D	Helechosa de los Montes	597	13.552,00	Rehabilitación casa del Teléfono.	35
P0608600C	Montemolín	1.322	10.890,00	Centro Ecuestre y Asistencial	35
P0609200A	Nogales	633	10.490,70	Velatorio de una sala de duelo.	35
P0613600F	Usagre	1.765	12.100,00	Escuela municipal de artes plásticas, musicales y centro infantil	35
P0602000B	Bienvenida	2.070	14.950,00	Renovación de las condiciones generales de abastecimiento domiciliario	30
P0602100J	Bodonal de la Sierra	1.008	9.680,00	Infraestructuras en terreno municipal para su uso como helisuperficie, báscula pesaje y aparcamiento de camiones.	30
P0612400B	Segura de León	1.818	10.103,50	Conversión de finca residencial en espacio público urbano	30
P0616900G	Valdelacalzada	2.755	14.916,50	Centro Sociocultural El Molino	30
P0607000G	Jerez de los Caballeros	9.167	15.000,00	Reforma Planta Baja del Edificio para Centro de Interpretación	25
P0609700J	Orellana la Vieja	2.603	15.000,00	Vestuarios y aseos (Edificio de Consumo Casi Nulo) en playa costa dulce	25
P0612300D	San Vicente de Alcántara	5.291	15.000,00	Adecuación de nave sin uso a local para fiestas y festejos	25
P0609500D	Olivenza	11.832	14.960,16	Reforma del edificio del espacio de creación joven para mercado de abastos	5
Presupuesto total no beneficiarios			355.323,28		

Tercero: Se proceda por la Intervención de la Diputación Provincial de Badajoz a la anulación del saldo disponible en la autorización por importe de 9.664,03 €.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución al resto de Áreas y/o servicios afectados para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Quinto: Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de publicarse en la Web de la Diputación de Badajoz conforme a lo estipulado en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Sexto: De la presente resolución se dará cuenta a la Corporación Provincial, en la siguiente sesión plenaria ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, por delegación en la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, (Decreto 05/07/2019 - BOP 08/07/2019), Virginia Borrallo Rubio. Por el Secretario General, Enrique Pedrero Balas, se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.